

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°6.708/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°6.610, de fecha 12 de septiembre de 2023, que aprueba la actividad "Fonda Oficial Ramada, Alto Hospicio 2023"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 14 de septiembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Antonio Garcia Vásquez Memorandum N°273, de fecha 13 de septiembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

1.- Otorguese, fondo a rendir por única vez a don **ANTONIO GARCIA VASQUEZ**, RUT [REDACTED], Planta Grado 12° EMS, por la suma de **\$890.000.- (Ochocientos noventa mil pesos)**, destinados a la compra de agua mineral, compra de catering para artistas, compra de vasos plásticos, térmicos, bandejas, servicios plásticos, etc., y otros artículos relacionados con lo detallado para el desarrollo de la actividad "Fonda Oficial Ramada, Alto Hospicio 2023".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$890.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	14/10/2023			
Cuenta de Imputación del Orogamiento del Fondo	x	114.03.01.102		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.